



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA: Fundamento Legal: Artículo
14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.

Ing. Amaranto Silva Jiménez
Representante Legal
Calle Rosendo Taracena 159-A
Col. Magisterial, C. P. 86040,
Villahermosa, Tabasco, México
Teléfono (993) 131 1769
Correo electrónico cycmaya@hotmail.com

Visto para resolver el escrito número CCM-SSPA-013/2015/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 19 de noviembre de 2015 con número de Folio TAB/2015-0002030 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría, mediante el cual el C. Amaranto Silva Jiménez, representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicita modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, por ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades, un tracto camión y un tanque.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 6 de abril de 2011, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1018/2011, la Autorización número 27-PS-I-112D-2011, a favor de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, como prestador de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos (**Lodos de separadores API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; Sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de la corrida de diablos; y Lodos de separadores API y cárcamos en la producción de petroquímica, excepto residuos radioactivos, residuos peligrosos biológico infecciosos, bifenilos policlorados y residuos hexaclorados**), para 1 (una) unidad tipo Váctor con capacidad de carga total de 19 (diecinueve) toneladas por viaje.
- II. Que esta Delegación autorizó, mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2100/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, por la ampliación del parque vehicular por 1 (una) unidad tipo Váctor, con capacidad de carga total de 19 (diecinueve) toneladas por viaje.
- III. Que esta Delegación autorizó mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0465/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, por la ampliación del parque vehicular por 12 (doce) unidades, con capacidad de carga total de 210.9 ton. (doscientos diez toneladas novecientos kilogramos) por viaje.
- IV. Que mediante el oficio número CCM-SSPA-013/2015/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 19 de noviembre de 2015 con número de Folio TAB/2015-

Hoja de 5



Av. Pasco de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México.

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2015.

0002030 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría, el Ing. Amaranto Silva Jiménez, Representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicita, por así convenir a sus intereses, ampliación del parque vehicular de la autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, para 2 (dos) unidades, un tracto camión y un tanque.

- V. Que para obtener la modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de residuos peligrosos 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 de **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicitada, el Ing. Amaranto Silva Jiménez presentó la siguiente documentación: oficio de solicitud del trámite, pago de derechos vigente, Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal emitida por el Centro SCT Tabasco con número 2754CCM01112012230302003, tarjetas de circulación con número 1637769 y 1637777, Póliza de seguros sobre camiones número 015/721/004130 de General de Seguros, S. A. B., y anexo fotográfico.
- VI. Que mediante oficio número ASEA/UGI/1595/2015 de fecha 11 de noviembre del presente año, el Biol. Ulises Cardona Torres, Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, remite el escrito número CCM-SSPA-013/2015/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 y sus anexos, mediante el cual el Ing. Amaranto Silva Jiménez, representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicita modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, porque considera que esa autoridad no es competente para dar trámite a la solicitud en comentario; lo anterior a efecto de que esta Delegación resuelva sobre el trámite y expida la modificación correspondiente.
- VII. Que a la fecha se tienen por autorizados los siguientes vehículos:

Autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
001D/2011	Tanque C-3	3HTWGAZT0BN382844	313AF7	2011	19
002D/2012	Tanque C-3	3HTWGAZT9DN197243	522ER3	2013	19
003D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT0FN608726	273DN2	2015	
004D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT2FN608744	279DN2	2015	
005D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT4FN608745	278DN2	2015	
006D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT9FN608692	269DN2	2015	
007D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT0FN608693	262DN2	2015	
008D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT2FN608677	264DN2	2015	

Hoja 2 de 5



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2015.

Autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
009D/2015	Tanque S-2	3T9CA3021FM081006	313XA3	2015	24
010D/2015	Tanque S-2	3T9CA3023FM081007	304XA3	2015	24
011D/2015	Tanque S-2	3T9CA3025FM081008	303XA3	2015	24
012D/2015	Volteo S-2	3T9VA3023FM081016	312XA3	2015	46.5
013D/2015	Volteo S-2	3T9VA3025FM081017	302XA3	2015	46.2
014D/2015	Volteo S-2	3T9VA3027FM081018	311XA3	2015	46.2

VIII. Que esta Delegación a partir del día 2 de marzo del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo; es incompetente para resolver lo referente al transporte de residuos derivados de actividades del sector hidrocarburos, señaladas en el Artículo 3º. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 40 Fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 31 de octubre del 2014.

IX. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación al número de unidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, por lo que se anexa al listado señalado en el considerando VII, el siguiente:

Hoja 3 de 5



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2015.

Esta ampliación:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
015D/2015	Tanque S-2	3T9CA3026FM081048	363XA3	2015	24
016D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT5FN608673	39AA4B	2015	

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, queda en 16 (dieciséis). La capacidad de carga total es de 272.9 ton., (doscientos setenta y dos toneladas novecientos kilogramos) por viaje.

TERCERO.- Con respecto a las unidades añadidas a la autorización número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, se le notifica que ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos, la notificación se hará a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos

SEXTO. Se le hace del conocimiento a **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEPTIMO.- La autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la SEMARNAT, cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidas en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO.- El incumplimiento de **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las accio-

Hoja 4 de 5



[Firma manuscrita]

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015

Villahermosa, Tabasco a 26 de noviembre de 2015.

nes y omisiones que cauce directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

NOVENO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

DECIMO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

DECIMO PRIMERO: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

DECIMO SEGUNDO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, se hará acreedora a las penas en que incurre.

Notifíquese el presente oficio con fundamento en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Ing. Amaranto Silva Jiménez, en su carácter de representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, con domicilio en la Calle Rosendo Abitia 159-A, Col. Magisterial, C. P. 86040, Villahermosa, Tabasco, México.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección al Ambiente.- Edificio
Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.
Expediente.
Archivo.

LALC'FDC'LSM'GNME

NRA: CCM2Y2700411

Hoja 5 de 5



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx